

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200056100
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA
DEMANDADA: ANDREA LILIANA MOLINA PUENTES

Teniendo en cuenta que le fue compartido el vínculo del proceso al apoderado de la demandada el día 20 de enero de 2021, para efectos de evitar futuras nulidades se tiene por notificada a la demandada **ANDREA LILIANA MOLINA PUENTES** del auto de mandamiento de pago.

Secretaría, verifique si durante el término de traslado se hizo manifestación alguna por la demandada.

Se reconoce personería adjetiva para actuar en el presente proceso al profesional del derecho **LEONARDO VARGAS QUINTERO**, para los fines y efectos del poder conferido en calidad de apoderado judicial de la señora **ANDREA LILIANA MOLINA PUENTES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

411b7ec6674795f733575ff1e8964c3381651230ad4f54ca0020ba4ae681f821

Documento generado en 08/02/2021 01:30:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>